Distrito de Medellín, 01 de septiembre de 2026.

INFORME FINAL Y COMPLEMENTARIOINVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA
IP No. 31 - 2026

(VALOR QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA - CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - NUMERAL 5° ART. 2° DE LA LEY 1150 DE 2007, ADICIONADO POR EL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2016)

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LOS MAKERSPACES DEL PROYECTO SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN A CARGO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA**"**

1. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES:

A continuación, nos permitimos exponer el aparte complementario de la Verificación de Requisitos Habilitantes de la Invitación Pública No. 31-2026, luego de recibir las subsanaciones por parte del proponente **APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S., identificado con NIT 901190279-1**, para subsanar los requisitos habilitantes según lo solicitado en el Informe preliminar.

1. **VERIFICACIÓN DE SUBSANACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO AL PROPONENTE– APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S. con NIT 901190279-1**

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN EN EL INFORME PRELIMINAR	DOCUMENTO QUE APORTA PARA SUBSANAR	CUMPLE/N O CUMPLE
4.4. EXPERIENCIA: Se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, que involucren un objeto similar al que se requiere contratar. Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial. Las certificaciones deberán dar cuenta de la experiencia del proponente en las actividades relacionadas bien sea en cada una de ellas o en la suma total de las mismas. El valor, objeto y/o alcance de los servicios prestados deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: • Nombre del Contratista • Número y objeto del contrato (si posee) • Alcance y/o actividades ejecutadas, • Valor ejecutado, • Plazo de ejecución, fechas de iniciación y	**EXPERIENCIA 2:** **Nombre de la empresa o Entidad Contratante:** Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina. **Nombre del contratista:** APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S **Objeto del contrato:** Suministro de periféricos y accesorios tecnológicos; equipos y elementos audiovisuales; escáner de gran formato, para la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y los proyectos a cargo. • **GRUPO 1:** Periféricos y accesorios tecnológicos. • **GRUPO 2:** Equipos y elementos audiovisuales. • **GRUPO 3:** Escáner de gran formato. **Valor del contrato:** $ 211.603.114 **Fecha de inicio:** 21/10/2024	El documento presentado por el proponente corresponde a los elementos y cantidades acreditados en la **EXPERIENCIA 2.** Los bienes relacionados guardan correspondencia con el objeto y alcance del proceso, de acuerdo con sus características y cantidades. La experiencia aportada acredita la ejecución satisfactoria de obligaciones de naturaleza similar y permite validar la capacidad técnica del proponente para atender los requerimientos del proceso. En consecuencia, la **EXPERIENCIA 2** cumple con las condiciones requeridas y acredita la experiencia específica del proponente. **CUMPLE**	**CUMPLE**

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

de terminación, • Porcentaje de participación: si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia a tener en cuenta es solamente el porcentaje de su participación. • Fecha de liquidación. En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste. Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación. En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. Toda la información económica de los contratos o facturas requerida en el Formulario No. 1, deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el “procedimiento para la conversión de moneda” teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos. 4.5. EXPERIENCIA PARA MIPYME: Mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificados debidamente expedidos por las empresas contratantes, cuyo objeto	**Fecha de terminación:** 28/02/2025 **Fecha de expedición de la certificación:** 13 de abril de 2023 Se determina que la experiencia 2 no acredita el requisito habilitante de similitud, toda vez que el objeto y las especificaciones certificadas corresponden principalmente al suministro de periféricos, accesorios tecnológicos y equipos audiovisuales, sin evidenciar experiencia relacionada con el suministro de elementos e insumos para fabricación digital e impresión 3D, tecnologías requeridas en el presente proceso conforme al apartado 1.4 del Estudio Previo.		

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

haya sido similar al que se pretende contratar; y sus valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación y dando aplicabilidad y cumplimiento a los requisitos de la experiencia general.			
4.8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá allegar el formato 2- propuesta económica. **4.9. PROPUESTA ECONOMICA – FORMATO 2:** El proponente deberá allegar el formato 2- propuesta económica. El proponente deberá presentar la propuesta económica de acuerdo al Formato 2 publicado por la Entidad, la cual debe incluir y comprende todos los gastos necesarios en factores salariales, prestaciones sociales, uniformes, dotaciones, implementos de seguridad, y suministro de los insumos, maquinaria, herramientas equipos especiales y demás necesarios para la realización de cada actividad. Adicionalmente están incluidos los costos de utilidad del proponente y en general, todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente, y LA BIBLIOTECA, en ningún caso, será responsable de los mismos.	Fundamento normativo: En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: "(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el X INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2018/04/27 Página 10 de 11 cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas." REQUERIMIENTO: Con base en lo anterior, se solicita al proponente presentar la justificación de su oferta económica, la cual deberá ser enviada a través de la plataforma SECOP II, dentro de los plazos establecidos en la Invitación Pública. La justificación deberá: · Demostrar el margen de utilidad de cada uno de los ítems. · Explicar los elementos o factores que le han permitido a la empresa ofertar dichos valores. · Asegurar la sostenibilidad de la oferta durante toda la vigencia del contrato. Cumplir con los lineamientos establecidos en los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente.	Revisado el documento allegado por el proponente **APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S.**, se constata que sustentó objetivamente el valor de su propuesta económica, demostrando lo siguiente: · **Eficiencia comercial y economías de escala:** El proponente manifiesta que cuenta con acuerdos de distribución corporativa, compras consolidadas con mayoristas autorizados y fabricantes tecnológicos, así como descuentos especiales de canal y registros de oportunidad asociados al proyecto. Estas condiciones le permiten acceder a precios preferenciales, reducir costos marginales y trasladar dichas eficiencias a la Entidad, sin afectar la calidad ni la oportunidad del suministro. · **Optimización logística y operativa:** El proponente explica que, por la naturaleza de los bienes ofertados, los costos de bodegaje, desvalorización de inventarios y distribución son reducidos. Esta estructura operativa le permite presentar un valor competitivo y sostenible, derivado de ahorros legítimos y no de una disminución de las condiciones técnicas o comerciales requeridas para la ejecución contractual. · **Desglose y cobertura integral de costos:** El proponente presentó una matriz de costos y análisis de precios unitarios en la que discrimina los bienes ofertados, las cantidades, los costos unitarios, la rentabilidad, los impuestos y los valores finales. En el análisis se evidencia que fueron considerados los costos asociados a la adquisición de los materiales, así como los gastos correspondientes a estampillas, pólizas, impuestos y demás conceptos necesarios para la correcta ejecución contractual. · **Rentabilidad positiva y viabilidad financiera:** La estructura económica presentada refleja un margen de rentabilidad positivo, lo que permite establecer que el valor ofertado resulta financieramente sostenible. La propuesta se	**CUMPLE**

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

		encuentra por debajo del presupuesto oficial, sin comprometer la cobertura de los costos identificados ni la ejecución oportuna y adecuada de las obligaciones contractuales **CUMPLE**	

2. **CONCLUSIÓN:** Por lo anterior, y debido a que el proponente aporto los documentos que tuvieran consistencia para subsanar, los cuales fueron entregados dentro de los tiempos establecidos en el proceso de la referencia, el Comité Asesor y Evaluador del Proceso, recomienda la **ADJUDICACIÓN** del proceso de mínima cuantía IP No. 031-2026, al proponente **APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S. con NIT 901190279-1**

Cordialmente,

ROL TECNICO	ROL JURIDICO	ROL FINANCIERO
Carlos Andres Guzmán Jaramillo Articulador de cultura digital - contratista	Adolfo Elías Hernández Córdoba ABOGADO CONTRATISTA Gestión Jurídica	**Yakelin Vanegas Morales** Subdireccion administrativa y Financiero

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación